

EULEN, S.A.

Por decisión del órgano de administración de la sociedad, de conformidad con el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital se convoca, a solicitud de accionista que representa más del 5% del capital social, a los señores accionistas de EULEN, S.A. a la Junta General de Accionistas que, con carácter de Extraordinaria, se celebrará en la Notaría de D. Antonio Reina Gutiérrez, en Madrid, Paseo de la Castellana nº 104, 1º izquierda, el día 3 de mayo de 2016, en primera convocatoria, a las 10:30 horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 4 de mayo de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora, a fin de, previa elección de Presidente y Secretario y constitución de la Mesa de la Junta, deliberar y acordar sobre los asuntos propuestos por el accionista solicitante así como sobre otros propuestos por el órgano de administración de la Compañía, todo ello de acuerdo con el siguiente

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación de la estructura del órgano de Administración -de Administradores Solidarios a Administración Única- por el fallecimiento de D. David Álvarez Díez, Administrador Solidario.

Segundo.- Modificación de los artículos 11 a 16 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Cese de la Administradora Solidaria, D^a M^a José Álvarez Mezquíriz.

Cuarto.- Nombramiento de Administradora Única.

Quinto.- Actuaciones del órgano de administración, contratos celebrados con personas vinculadas, en especial los contratos celebrados en los años 2015 y/o 2016, por la Sociedad con el accionista DAVAL CONTROL, S.L, sin la previa obtención de dispensa de la Junta de Accionistas. Exigencia de responsabilidades.

Sexto.- Actuaciones del órgano de administración, adquisición de acciones propias por la Sociedad a uno de los administradores solidarios (Autocartera) o personas vinculadas sin respetar el principio de igualdad entre accionistas, en especial autocartera del 29 de julio de 2015, sin la previa obtención de dispensa de la Junta de Accionistas. Exigencia de responsabilidades.

Séptimo.- Actuaciones del órgano de administración, retribuciones de los administradores de la Sociedad durante los ejercicios 2015 y/o 2016 en distintas compañías integrantes del grupo EULEN, posible vulneración del deber de lealtad. Exigencia de responsabilidades.

Octavo.- Actuaciones del órgano de administración, falta de inscripción en el libro de acciones nominativas de transmisiones efectuadas conforme al artículo 120 LSC. Exigencia de responsabilidades.

Noveno.- Acciones judiciales en Estados Unidos. Justificación y seguimiento. Adopción de directrices por la Junta al órgano de administración al amparo del artículo 161 de la LSC.

Décimo.- Modificación del actual régimen de Administradores Solidarios por el de un Consejo de Administración, con la consiguiente modificación de los Artículos 11 a 16 de los Estatutos Sociales.

Undécimo.- Cese del actual Administrador Solidario y nombramiento de los nuevos Consejeros que van a formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de consejeros por el sistema de representación proporcional previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital y su normativa de desarrollo, por agrupación de acciones.

Duodécimo.- Nombramiento de consejeros en las filiales EULEN SEGURIDAD S.A., FLEXIPLAN SA ETT y en EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA, por el sistema de representación proporcional previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital y su normativa de desarrollo, por agrupación de acciones. Instrucciones a los administradores de la Sociedad matriz, EULEN, S.A. para que procedan a ello.

Décimotercero.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Décimocuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de esta fecha, queda a disposición de los accionistas el Informe del órgano de Administración sobre la justificación de la modificación de los Estatutos Sociales propuesta y el texto íntegro de las misma, informándose en este acto a los accionistas de su derecho a examinar esos documentos en el domicilio social, así como a obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos. Se pone en conocimiento de los accionistas que el órgano de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

Bilbao, 29 de marzo de 2016.-

La Administradora Solidaria.